



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: viernes, 19 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2024 por ausencia de reclamaciones, según acuerdo del pleno de la corporación del día 18 de junio de 2024, se hace público lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

I. Resumen por capítulos del indicado Presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS 2.669.788,57

Capítulo 1, Impuestos directos 1.220.252,75

Capítulo 2. Impuestos indirectos 18.314,86

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos 655.017,50

Capítulo 4. Transferencias corrientes 765.886,92

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales 10.316,54

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales 0,00

Capítulo 7. Transferencias de capital 0,00

Capítulo 8. Activos financieros 0,00



Capítulo 9. Pasivos financieros 0,00

ESTADO DE GASTOS 2.669.788,57

Capítulo 1, Gastos de personal 1.098.698,70

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 1.443.151,66

Capítulo 3. Gastos financieros 1.000,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes 102.589,60

Capítulo 5. Fondo de Contingencia 13.348,61

Capítulo 6. Inversiones reales. 11.000,00

Capítulo 7. Transferencias de capital 0,00

Capítulo 8. Activos. Financieros 0,00

Capítulo 9. Pasivos financieros 0,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESC.	CLASE	CATEG.	Observaciones
Secretario-Interventor	1	A1-A2	Hab.Nac.	Secr.-Int.	---	Única	---
Administrativo	4	C1	Adm.Gral.	Admva.	---	Admva.	---
Arquitecto	1	A1	Adm.Esp.	Técnica	Técnico Sup.	Arquitecto	Tiempo parcial 18,66 %
Aparejador	1	A2	Adm.Esp.	Técnica	Técnico	Arquitect. T	Estabilización/tp 48%
Administrativo	1	C1	Adm.Gral.	Admva.	---	Admva.	Estabilización
Auxiliar	2	C2	Adm.Gral.	Auxiliar	---	Auxiliar	Estabilización
Alguacil	1	AA.PP.	Adm.Gral.	Subalterna	---	Subalt.	Estabilización

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	Observaciones
Oficial de Servicios Múltiples	1	AA.PP.	---
Peones Servicios Múltiples	3	AA.PP.	---
Bibliotecario	1	Bachillerato	Estabilización/tp 57%
Monitor Ludoteca	1	F.P.II y Formación Específica (C1)	Estabilización/tp 72%
Monitor Deportivo	1	Bachillerato y Formación Específica (C1)	Estabilización
Auxiliar de Informática	1	F.P.I y Formación Específica (C2)	Estabilización
Auxiliar de Centro de Educación Infantil	1	F.P.I y Formación Específica (C2)	Estabilización
Auxiliar de Centro de Educación Infantil	1	F.P.I y Formación Específica (C2)	Estabilización/tp 86%



Auxiliar de Limpieza	1	AA.PP.	Estabilización/tp 72%
Auxiliar de Limpieza	1	AA.PP.	Estabilización/tp 66%
Auxiliar de Limpieza	1	AA.PP.	Estabilización/tp 92%
Auxiliar de Limpieza	1	AA.PP.	Estabilización/tp 92%
Peón de SS.MM.	1	AA.PP.	Estabilización
Peón de SS.MM.	1	AA.PP.	Estabilización
Peón de SS.MM.	1	AA.PP.	Estabilización
Peón de SS.MM.	1	AA.PP.	Estabilización

La presente plantilla incorpora las modificaciones que resultan del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, por lo que las nuevas plazas que no existían en el ejercicio anterior, resultan de la conversión de puestos temporales en puestos fijos (funcionarios o laborales), los cuales a su vez se amortizarán como resultado el proceso de estabilización.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra el refrendado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 16 de julio de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 123481cb2df30a29192aadd00d68c26d13d23b60